

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 574 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier, Los Lirios, con fecha 20 de Febrero de 2012, para efectuar **RODEO**, el día 26 de Febrero de 2012. Los fondos que se recauden son para reunir Fondos para Auspicio Clasificatoria 2012.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar **RODEO**, el día 26 de febrero de 2012, en medialuna San Javier.

HORARIO: desde las 08:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejias Miranda, C.I. 13.095.965-2 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo